



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3598/2009

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°3549/2009, de fecha 28 de Septiembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2009.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

1° CONTRATESE bajo la modalidad **A Contrata** a doña **GABRIELA PAZ SILVA VALENCIA**, Técnico Paramédico, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] para la prestación de los siguientes servicios profesionales: **Técnico Paramédico de Reemplazo para la comuna de Zapallar.**

2° PAGUESE de acuerdo a la categoría D, Grado 15, con un sueldo base de \$178.992 (ciento setenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos) y una Asignación de la APS de \$178.992 (ciento setenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos), otórguese, además una bonificación sustitutiva, artículo 4° de La Ley N°18.717, \$13.805 (trece mil ochocientos cinco pesos).

3° El presente contrato rige desde el **01 de Octubre del 2009** y hasta el **31 de Noviembre de 2009**, ambas fechas inclusive.

4° IMPUTESE los gastos al ítem N° 215.21.00: **Gastos Personal**, según presupuesto año 2009, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



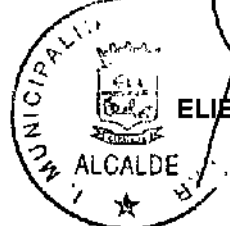
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Gabriela Silva Valencia

DISTRIBUCIONES:

1. Contrata Regional de Valparaíso
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud
4. Interesado.
5. Recursos Humanos
6. Depto. Control
7. Archivo: Secretaría Municipal.

CC/CTI/ARRHH/ME/SG/GAM/D/JRN/acc



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)